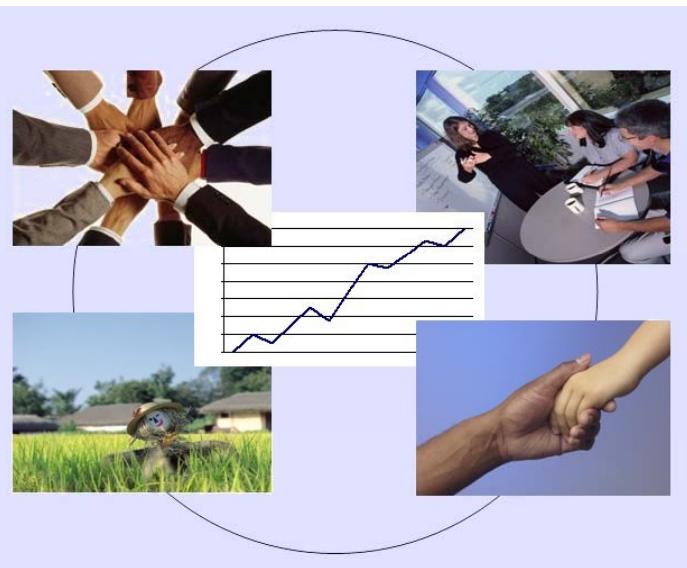


El factor ECONÓMICO

Jornada de Sensibilización de la sostenibilidad.

29 de octubre de 2009



Gobierno de La Rioja
www.larioja.org



Agencia de
Desarrollo Económico
de La Rioja

FACTOR ECONÓMICO (VISIÓN)

- CRISIS ECONÓMICA GLOBAL DEBIDO AL DESARROLLO DE UN MODELO NO SOSTENIBLE.
- GOBIERNOS PARTE RESPONSABLE (SENSACIÓN DE CULPABILIDAD SOBRE LO OCURRIDO).
- FUTURO INMEDIATO, LOS GOBIERNOS PLANTEARÁN PROPUESTAS DE MODELOS **SOSTENIBLES**.
- POSIBLEMENTE ES LA SENDA QUE SIGAMOS EN LOS PRÓXIMOS AÑOS. **SOSTENIBILIDAD**

FACTOR ECONÓMICO (VISIÓN)

- **Objetivo principal;** Maximizar el valor y la contribución a lo largo del tiempo de las empresas para la sociedad, generando empleo y riqueza.
 - Responsabilidad interna: hacia dentro (trabajadores, socios, accionistas, clientes, proveedores,...).
 - Responsabilidad externa: hacia fuera (sociedad en general).
- El **modelo tradicional** de gestión empresarial solo tiene en cuenta las dimensiones financieras de la actividad de la empresa, modelo que va cediendo espacio gracias a sistemas EFQM, RSE..
- La RSE tiene una mayor orientación en **objetivos hacia la sociedad** que la EFQM, los modelos de gestión evolucionan y se adaptan a las nuevas situaciones (**GOBIERNOS más sensibles con la sostenibilidad** a todos los niveles).

FACTOR ECONÓMICO (VISIÓN)

- Basado en una gestión empresarial y económica sostenible en el tiempo, para ello:
 - La estrategia de partida será la que permita la adecuada pervivencia de la empresa en el tiempo.
 - Las decisiones estratégicas de gestión serán con la adecuada prudencia.
 - La empresa cumplirá de forma ética con las normas establecidas de gestión económico financiera.
 - Existirá transparencia en los movimientos empresariales, accionariales, contables, etc..

FACTOR ECONÓMICO (VISIÓN)

- **El valor económico para la sociedad se puede medir:**
 - Valor económico directo generado y distribuido a la sociedad (nóminas, impuestos, etc.)
 - Nivel de salarios en la empresa en comparación con los salarios medios locales.
 - Nivel de subcontratación a proveedores locales.
 - Nivel de contratación de directivos locales.
 - Inversiones en infraestructuras para el uso y beneficio público.
 - ...

FACTOR ECONÓMICO (VISIÓN)

- La **puesta en marcha de estos sistemas** en las empresas pueden suponer a medio-largo plazo una ventaja competitiva, pero **a corto plazo sin visión**:
 - Inversiones en sistemas más eficientes energéticamente y medioambientalmente.
 - Inversiones para mejora del empleo.
 - Inversiones para incremento de la igualdad de oportunidades.
 - Inserción de discapacitados.
 - Inversiones en sistemas de información.
 - Etc..
- **Se ve más como un sobre esfuerzo y sobre coste.** Es aquí donde además de la adecuada **difusión e información**, se deben de disponer de medidas de **ayudas**.

FACTOR ECONÓMICO (VISIÓN)

- Debe de valorarse por las empresas que una **adecuada gestión** de estos sistemas redunde a **medio plazo** en:
 - Una mejora de la percepción de nuestros empleados, socios, clientes, proveedores presentes o futuros (**++ desarrollo de producto**).
 - Una mejora de la percepción de la sociedad en general hacia nuestra empresa (**++ ventas**).
 - de las Administraciones Públicas (**++ ayudas, desgravaciones**).
- Todo hará que seamos **más competitivos**, si no, seguramente nos cerraremos el camino con el seguimiento de modelos tradicionales.



NUEVO ENTORNO

para la empresa

Nuevo marco empresarial

- **Nuevas inquietudes y expectativas** de los grupos de interés (clientes, socios, proveedores, vecinos,...) en el contexto de la globalización.
- **Criterios sociales y de ética** que influyen en la toma de decisiones.
- Preocupación cada vez mayor por el **deterioro medioambiental** causado por la actividad económica.
- Importancia creciente de la **transparencia, la ética y la reputación** en la gestión diaria.
- **Nuevos agentes de control** de la actividad empresarial como ONGs, grupos ecologistas y medios de comunicación.
- Creciente **interés de los mercados financieros** por empresas con buen desarrollo social, económico y ambiental.

Desafíos añadidos de las PYME

- Falta de **información**.
- Falta de **formación y capacitación** de su personal.
- Limitadas habilidades **técnicas y de gestión**.
- Insuficiente **conocimiento de la legislación**.
- Falta de **recursos** para construir relaciones externas y redes de comunicación.
- Imposibilidad de desarrollar **economías de escala**.
- Operan a más **corto plazo**.
- Dificultades en la entrada a **cadenas de valor** nacionales y globales.
- Dificultades de obtener **financiación**.



RAZONES

del interés en la RSE

Razones del interés de las empresas y de la CAR en la RSE

EMPRESAS

- Mejorar la **gestión del riesgo**.
- Mejorar su **posicionamiento** en el mercado.
- Mejorar el **funcionamiento** de la organización.
- Reforzar las **relaciones** con los agentes políticos y sociales.
- Ser **rentables** ahora y en el futuro.

CAR

- Conseguir que las empresas de la CAR sean:
 - Económicamente **rentables**
 - Medioambientalmente **sostenibles**
 - Socialmente **responsables**



APOYO a la Responsabilidad Social Empresarial

Objetivos del Apoyo a la integración de la RSE en las empresas

- Impulsar un **crecimiento económico sostenido y sustentable**, dirigido a la consolidación de un pleno empleo productivo y de calidad.
- Lograr un progreso basado en el desarrollo sostenible en La Rioja, que persiga la excelencia en la **cohesión social y sostenibilidad ambiental** en nuestra sociedad.
- Maximizar el valor y **contribución de las empresas a la sociedad**, en su conjunto en general y en su entorno inmediato en particular.

Apoyo económico a la integración de la RSE

El apoyo económico del **Gobierno de La Rioja**, a través de la **Consejería de Industria, Innovación y Empleo**, constituye un valioso instrumento para conseguir la progresiva integración de la responsabilidad social en nuestras empresas.



MARCO DE AYUDAS PÚBLICAS E INCENTIVOS

Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales

- El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales establece que, en principio, las **ayudas estatales son incompatibles** con el mercado común.
- No obstante, el principio de incompatibilidad no equivale a una prohibición total. Se permiten “**excepciones**” para ciertas ayudas con el fin de alcanzar los objetivos marcados por la UE.
- La Comisión ha dado a conocer los criterios que emplea para determinar si una ayuda puede acogerse a una excepción a través de Reglamentos, Marcos comunitarios, Comunicaciones, Directrices y cartas a los estados miembros.
- La **Comisión**, anima a los Estados miembros y regiones a dar **preferencia** a las medidas que refuerzen la **competitividad** de su economía e incrementen la **cohesión social y regional**.

Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales

- La Comisión Europea en los últimos años ha acometido la reforma de las ayudas estatales con el fin de contribuir a la **Estrategia de Lisboa de desarrollo sostenible, competitividad de la industria de la UE, más empleos y cohesión social y regional.**
- Las ayudas estatales han introducido un enfoque económico reajustado destinado a conseguir los objetivos de “**menos ayudas con unos objetivos mejor definidos**”.
- La ayuda deberá ir destinada a un objetivo de interés común bien definido (**crecimiento, empleo, cohesión, protección del medio ambiente, etc.**).

Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales

Principales categorías de ayudas autorizadas con arreglo a directrices, marcos o reglamentos comunitarios

- Inversiones iniciales
- Gastos en protección del **medio ambiente**
- Gastos en **I+D+i**
- Ayudas al transporte
- Préstamos blandos a PYME
- Ayudas de capital riesgo
- Servicios de interés económico general
- Ayudas a la formación
- Ayudas al salvamento y reestructuración

Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales

- Las Directrices y reglamentos comunitarios que inciden más directamente en la consecución de los objetivos marcados por la UE en materia de Responsabilidad Social Empresarial son:
- Directrices comunitarias sobre ayudas estatales a favor del medio ambiente (2008/C 82/01) (EMA)
- Reglamento general de exención por categorías (Reglamento CE N° 800/2008) (IGE)

Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales

- Un principio fundamental de las políticas ambientales de la UE es “**quien contamina paga**”. Este principio se traslada tanto a las Directrices comunitarias a favor del medio ambiente como el Reglamento general de exención.
- Por todo ello, las **ayudas a la protección del medio ambiente**, deben garantizar que redundan en **niveles** de protección ambiental **superiores** a los que se alcanzarían sin la ayuda.
- Los Estados pueden crear incentivos destinados a lograr un nivel de protección superior al requerido por las normas comunitarias o en ausencia de normas.

Legislación nacional y regional en materia de ayudas

- Desde una perspectiva económica, las subvenciones son un importante gasto público que deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria
- Desde una perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general.
- Como principales instrumentos legislativos de regulación de la concesión de subvenciones se encuentran:
 - Legislación nacional:
 - Ley 38/2003, Ley General de Subvenciones
 - R.D. 887/2006, Reglamento de Subvenciones
 - Legislación de la CAR:
 - Decreto 14/2006, Régimen jurídico de subvenciones en el Sector Público de la CAR

Legislación regional: Órdenes reguladoras

Para el fomento del desarrollo económico sostenible regional, y en el marco legislativo que regula las ayudas e incentivos, los **organismos y entidades públicas de la CAR** elaboran órdenes reguladoras para promover actuaciones y fomentar proyectos que ayuden al empresariado riojano a convertirse en **empresas socialmente responsables**.



AYUDAS a la Responsabilidad Social Empresarial

Ayudas económicas a la RSE de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo

- Ayudas horizontales en responsabilidad social empresarial de la ADER
- Ayudas en materia de responsabilidad medioambiental

Ayudas económicas a la RSE

OBJETIVO GENERAL:

Fomentar un progreso económico y social basado en el **desarrollo sostenible** de la Comunidad Autónoma de La Rioja



Ayudas horizontales en RSE de la ADER

Ayudas horizontales en RSE de la ADER

- En **todas sus Órdenes reguladoras** de Ayudas a fondo perdido(en torno a 17), con independencia de que el objeto al que se dirijan sea el fomento de la inversión, la innovación el diseño,..., el hecho de que la empresa solicitante acredite algún modelo de certificación en el ámbito de la RSE, prevén un **incremento** de la intensidad de la **ayuda**.

Catálogo de Ayudas ADER 2009

- Plan de motivación empresarial

Innovación y desarrollo tecnológico

Internacionalización

Promoción del diseño

Tecnologías de la información

Mejora de la gestión empresarial

Promoción de la seguridad laboral

Energía y medio ambiente

Adquisición de activos fijos

Comercio

Protocolos familiares

- Plan de financiación

Bonificación de intereses y avales

- Plan para el fomento de nuevas inversiones

Emprendedores

Infraestructuras

Ayudas horizontales en RSE de la ADER

- En particular, las convocatorias de **ayudas 2009** a excepción de las líneas financieras, contemplan un **incremento** de un **0,5%** cuando el beneficiario acredite **algún modelo de certificación** en el ámbito de las **relaciones laborales**, la **responsabilidad social corporativa**, la **conciliación de la vida familiar y laboral** planes de igualdad, empresas familiarmente **responsables** y sistemas de **prevención de riesgos laborales**.

Principales Ayudas ADER a la RSE

Plan de motivación empresarial

Mejora de la gestión empresarial

Promoción de la seguridad laboral

Innovación y desarrollo tecnológico

Tecnologías de la información

Energía y medio ambiente

IGE

Potenciar la implantación de sistemas de gestión, estudios y herramientas, así como adquisición de activos para la innovación en la gestión empresarial

Fondo Perdido

Inv. Mín 3.000 eur

Subv. Máx:

20% activos
50% colab. ext
50% contratación

Ayudas específicas a acciones RSE:

- + Sistemas de gestión (SA 8000, ISO 14001, EMAS, OHSAS 18001, EFQM)
- + Estudios y herramientas de mejora (memorias RSE, auditorías sociolaborales, diagnósticos RRHH, etc)
- + Contratación de técnicos de gestión
- + Activos ligados

Principales Ayudas ADER a la RSE

Plan de motivación empresarial

Mejora de la gestión empresarial

Promoción de la seguridad laboral

Innovación y desarrollo tecnológico

Tecnologías de la información

Energía y medio ambiente

SEG

Dinamizar la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores, buscando la integración de la PRL en la empresa

Fondo Perdido

Inv. Mín 6.000 eur

Subv. Máx:

20% activos
50% colab. ext
50% contratación

Ayudas específicas a acciones RSE:

- + Informes técnicos superación normativa en PRL
- + Inversiones ligadas a la prevención y salud de los trabajadores
- + Contratación de técnicos de prevención

Principales Ayudas ADER a la RSE

Plan de motivación empresarial

Mejora de la gestión empresarial

Promoción de la seguridad laboral

Innovación y desarrollo tecnológico

Tecnologías de la información

Energía y medio ambiente

- ☒ Incentivar la implementación de proyectos de I+D+i (ID)
- ☒ Asesoramiento en materia de I+D+i (IDA)

Fondo Perdido

Ayudas específicas a acciones RSE:
+ ID) Proyectos de Investigación y desarrollo en materia de RSE
+ IDA) Asesoramiento y consultoría tecnológica en materia de RSE

Subv. Máx:
50%

Principales Ayudas ADER a la RSE

Plan de motivación empresarial

Mejora de la gestión empresarial

Promoción de la seguridad laboral

Innovación y desarrollo tecnológico

Tecnologías de la información

Energía y medio ambiente

TIC

Incentivar la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en las PYME riojanas

Fondo Perdido

Inv. Mín 6.000 eur

Subv. Máx:
100% diagnóstico
100% asesoramiento
50% implantación soluciones

- Ayudas específicas a acciones RSE:
- + Diagnóstico TIC
 - + Asesoramiento accesibilidad web
 - + Asesoramiento tecnológico
 - + Implantación de soluciones TIC

Principales Ayudas ADER a la RSE

Plan de motivación empresarial

Mejora de la gestión empresarial

Promoción de la seguridad laboral

Innovación y desarrollo tecnológico

Tecnologías de la información

Energía y medio ambiente

EMA

Fomentar actuaciones encaminadas a remediar o prevenir posibles daños al entorno producido por las actividades de las empresas

Fondo Perdido

Inv. Mín 6.000 eur

Subv. Máx:
80% inversiones
50% asesoramiento

Ayudas específicas a acciones RSE:

- + Proyectos de corrección o minimización de la contaminación
- + Proyectos de ahorro y eficiencia energética
- + Proyectos de implantación de fuentes de energía renovables
- + Estudios y asesoramiento medioambiental



Ayudas en materia de responsabilidad medioambiental

Ayudas a la protección del medio ambiente

La protección del medio ambiente, puede ofrecer posibilidades para la innovación, creación de nuevos mercados así como propiciar un aumento de la competitividad mediante la mayor eficacia en el uso de los recursos y las nuevas oportunidades de inversión.

Ayudas a la protección del medio ambiente

Las ayudas a inversiones para la protección del medio ambiente persiguen contribuir a que se aumente de manera sostenible el crecimiento y el empleo

Ayudas al medio ambiente

- Ayudas ADER

Orden 22/2008, promoción de energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente:

Act. 1: Corrección y minimización de la contaminación

Act. 2: Ayudas al sector del transporte

Act. 3: Inversión para la gestión de residuos de otras empresas

Act. 4: Inversión para el saneamiento de solares contaminados

Act. 5: Inversión para la relocalización de empresas

Act. 6: Proyectos de ahorro y eficiencia energética

Act. 7: Inversión en cogeneración de alta eficacia

Act. 8: Proyectos de fuentes de energías renovables

Act. 9: Actuaciones medioambientales diversas

- Ayudas Industria

Orden 12/2009: Geotermia

Orden 34/2009: iluminación edif

Orden 31/2009: Solar térmica

Orden 35/2009: Auditorías energ

Orden 32/2009: Solar fotovoltaic

Orden 39/2009: ahorro y eficienc

Orden 33/2009: Biomasa

Orden 41/2009: inst. térmicas

Ayudas ADER para la protección del medio ambiente

Orden 22/2008, de 5 de junio de 2008: Ayudas destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente (EMA)

Principales características de las ayudas EMA:

- Acogidas a las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales a favor del medio ambiente, principalmente.
- Subvencionables tanto activos materiales como inmateriales destinados a la protección del medio ambiente.
- Aplicable a todos los sectores productivos, excepto agricultura, ganadería y resto de excepciones detallados en las Directrices.
- Costes elegibles limitados a inversión adicionales necesarios para lograr nivel de protección ambiental superior al exigido por normativa comunitaria.
- Intensidades máximas de ayudas de hasta el 80% del coste elegible.

Ayudas ADER para la protección del medio ambiente

Orden 22/2008, de 5 de junio de 2008: Ayudas destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente (EMA)

COSTES ELEGIBLES: Limitados a costes de inversión adicionales necesarios para lograr nivel de protección ambiental superior al exigido por normativa comunitaria:

Se determinará en dos fases:

- Determinación de la parte de inversión relacionada directamente con la protección ambiental (comparativa con inversión de referencia, si procede)
- Se deducirán los beneficios de explotación y se añadirán los costes de explotación, generalmente de los cinco primeros años de vida de la inversión

Ayudas ADER para la protección del medio ambiente

Ayudas
EMA

Actuación 1: Proyectos de corrección y minimización de la contaminación

Objetivo:

- Que las empresas minimicen o eliminen los posibles efectos negativos sobre el medio ambiente causados por su actividad

Actuaciones subvencionables:

- Instalaciones fin de línea para la depuración de efluentes, tratamiento de residuos y reducción de ruidos y vibraciones
- Modificación de procesos productivos y aplicación de mejores tecnologías para reducir su impacto ambiental, minimizar contaminantes y lograr la recuperación y reutilización de residuos
- Instalación de equipos de medida y control de la contaminación
- Sustitución de fuentes energéticas por otras menos contaminantes

Ayudas ADER para la protección del medio ambiente

Ayudas
EMA

Actuación 1: Proyectos de corrección y minimización de la contaminación

Subvención:

La intensidad máxima de ayuda, sobre los costes elegibles es:

- Hasta 70% si pequeña, 60% si mediana, 50% si gran empresa
 - + 10% si conlleva proyecto /activo de ecoinnovación

Si es proyecto de adaptación anticipada a norma comunitaria:

- Hasta 25% si pequeña, 20% si mediana, 15% si gran empresa

Ayudas ADER para la protección del medio ambiente

Ayudas
EMA

Actuación 3: Inversión para la gestión de residuos de otras empresas

Objetivo:

- Favorecer la reutilización, reciclaje y recuperación de los residuos generados por las empresas, apoyando a los gestores

Actuaciones subvencionables:

- Inversiones necesarias para la gestión de residuos de otras empresas..

Subvención:

La intensidad máxima de ayuda, sobre los costes elegibles es:

- Hasta 70% si pequeña, 60% si mediana, 50% si gran empresa

Ayudas ADER para la protección del medio ambiente

Ayudas
EMA

Actuación 6: Proyectos de ahorro y eficiencia energética

Objetivo:

- Que las empresas disminuyan sus consumos y dependencia energética, implantando medidas de ahorro y eficiencia.

Actuaciones subvencionables:

- Actuaciones encaminadas a la consecución de objetivos energéticos previstos en el marco del convenio suscrito por la CAR y el IDAE, dentro de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España.
- Otras medidas de uso racional y eficiente que permita a las empresas lograr ahorros de energía

Subvención:

La intensidad máxima de ayuda, sobre los costes elegibles es:

- Hasta 80% si pequeña, 70% si mediana, 60% si gran empresa

Ayudas ADER para la protección del medio ambiente

Ayudas
EMA

Actuación 7: Inversión en cogeneración de alta eficacia

Objetivo:

- Dinamizar las inversiones en cogeneración de alta eficacia para propiciar el ahorro de energía primaria

Actuaciones subvencionables:

- Nuevas unidades de cogeneración de alta eficacia que propicien un ahorro de energía primaria en comparación con una producción independiente
- Mejora o conversión de unidades de cogeneración existentes en unidades de alta eficacia

Subvención:

La intensidad máxima de ayuda, sobre los costes elegibles es:

- Hasta 80% si pequeña, 70% si mediana, 60% si gran empresa

Ayudas ADER para la protección del medio ambiente

Ayudas
EMA

Actuación 8: Implantación y ampliación de fuentes de energías renovables

Objetivo:

- Promover el uso la energía procedente de fuentes renovables por las empresas

Actuaciones subvencionables:

- Actuaciones encaminadas a la consecución de objetivos energéticos previstos en el marco del convenio suscrito por la CAR y el IDAE, dentro de los planes o programas de energías renovables
- Otras medidas para fomentar el uso racional y eficiente de las energías renovables

Subvención:

La intensidad máxima de ayuda, sobre los costes elegibles es:

- Hasta 80% si pequeña, 70% si mediana, 60% si gran empresa

Ayudas ADER para la protección del medio ambiente

Ayudas
EMA

Actuación 9: Actuaciones medioambientales diversas

Objetivo:

- Facilitar la integración de la protección ambiental en el conjunto de actividades de la empresa

Actuaciones subvencionables:

- Estudios ambientales vinculados a inversiones subvencionables (auditorías energéticas, estudios de viabilidad, etc)
- Asesoramiento ambiental a PYME para la integración ambiental en la empresa
- Contratación por las PYME de técnicos medioambientales

Subvención:

- Hasta 70% en estudios vinculados a inversiones
- Hasta el 50% para asesoramiento ambiental y contratación

CONVOCATORIAS 2009 ADER

- 37 Meuros de subvención convocada.



EJEMPLO

de buena práctica en

RSE

Ejemplo de buena práctica en RSE

- En materia de RSE tan importantes son las grandes inversiones en tecnologías, soluciones, etc, que puedan mitigar el impacto que la actividad de una empresa causa en su entorno, como las **pequeñas acciones cotidianas** que calan en la conciencia de las personas en el uso racional de los recursos.
- Pueden encontrarse muchísimos ejemplos de buenas prácticas sencillas de poner en marcha.

Un ejemplo de buenas prácticas sencillas ligadas al uso de nuevas tecnologías, es la utilización de **sistemas de comunicación** entre organizaciones, a través por ejemplo, de sistemas de **videoconferencia**.

Ejemplo de buena práctica en RSE

Una **práctica sencilla** como esta, provoca su impacto en los distintos aspectos contemplados en la RSE:

- **Impacto ambiental:** reducción de emisiones de gases nocivos a la atmósfera a través de la reducción de los desplazamientos de sus empleados
- **Impacto social:** facilita la conciliación de la vida personal-profesional, al disminuir los desplazamientos geográficos a la vez que se reduce el riesgo de sufrir accidentes de tráfico in itineri
- **Impacto económico:** sustitución de gastos derivados de viajes por unos costes infinitamente menores asociados a la tecnología de la videoconferencia

- LINEA DE INNOVACIÓN
 - Alfredo Martínez Lafraya.
 - » Responsable de línea.
 - » Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.
 - » C/ Muro de la Mata 13, bajo 26071 LOGROÑO.
 - » Tfno.: 941-291531-291500.
 - » Fax: 941-291537.
 - » Web: www.ader.es
 - » E-mail: alfredo.martinez@ader.es

- web : www.ader.es
- e-mail: ader@ader.es